

Bogotá, junio 23 de 2020.

Doctor
EDGARD SIERRA CARDOZO
Contralor de Cundinamarca
Contraloría de Cundinamarca
Calle 49 # 13 - 33
Ciudad

Asunto: Primer Seguimiento Plan de Mejoramiento auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad vigencia 2018

Respetado Doctor Sierra:

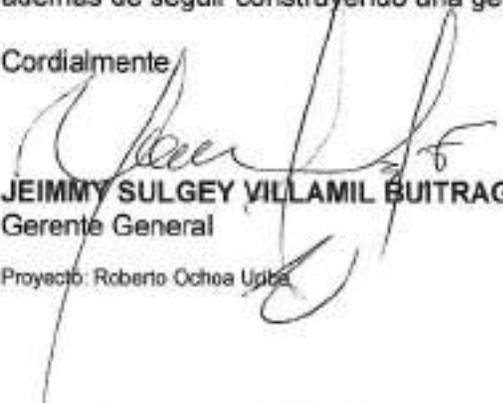
En relación con el asunto, me permito allegar el primer seguimiento del Plan de Mejoramiento de la Auditoría Integral de la vigencia 2018, en cumplimiento de los plazos establecidos en las Resoluciones No. 049 de febrero 20 de 2017 y No. 330 del 4 de agosto de 2017 de la Contraloría de Cundinamarca, el cual fue aprobado mediante el oficio C19105400440 de 2019 de la Contraloría de Cundinamarca, recibido en la Empresa Férrea Regional SAS, el día 24 de diciembre de 2019.

El Plan de Mejoramiento de la Auditoría de la vigencia 2018, está conformado 15 hallazgos, presentando un avance promedio de 85%.

Se adjunta formato de seguimiento del Plan de Mejoramiento en veintiún (21) folios, así como las evidencias de cumplimiento del mismo en medio magnético, un (1) CD, tal como lo establece la Resolución No. 049 de 2017, artículo 5, modificado con la Resolución 330 de 2017, artículo 1, de la Contraloría.

La Empresa Férrea Regional SAS estará atenta a la evaluación del seguimiento, reiterando nuestro compromiso de cumplir con la totalidad de las actividades del Plan de Mejoramiento, además de seguir construyendo una gestión pública eficiente, eficaz y transparente.

Cordialmente



JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Gerente General

Proyecto: Roberto Ochoa Ugalde



Calle 26 No. 68 C - 61 - oficina 407
Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 110931 - Teléfono: (571) 926 2008

www.efr-cundinamarca.gov.co

 @efrcundinamarca  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca

AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

ANEXO

PLAN DE MEJORAMIENTO

EMPRESA FERREA REGIONAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD	EMPRESA FERREA REGIONAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JEMMY SULGEY VILLAMIL BUTRAGO
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO	BENJAMIN ENRIQUE JIMENEZ RUBIANO
FECHA RECEPCIÓN INFORME FINAL DE AUDITORIA	MARZO 21 DE 2019
PERIODO QUE CUBRIÓ LA AUDITORIA	2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NOVIEMBRE 28 DE 2019
FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:	DICIEMBRE 24 DE 2019

OBJETIVO GENERAL

Identificar y programar acciones correctivas y preventivas a implementar para superar las situaciones planteadas en la matriz de Hallazgos y a la vez proponer alternativas que eviten la repetición de tales situaciones, en aras de mejorar la gestión administrativa bajo el amparo de la Constitución, la Ley y los reglamentos y procedimientos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 049 del 20 de febrero de 2017 expedida por la Contraloría de Cundinamarca.
2. Evidenciar el cumplimiento de la normatividad legal vigente, atendiendo principalmente al cumplimiento de obligaciones relacionadas con la gestión presupuestal, gestión documental, planes de mejoramiento interno y la gestión a los resultados de la Secretaría de Transporte y Movilidad.
3. Mitigar el riesgo de ocurrencia reiterada de los hallazgos presentados en esta auditoría.

AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

		<p>Atender en término y de acuerdo al avance del proceso judicial, las actuaciones relacionadas con la Acción de Repetición instaurada y la recuperación de estos recursos para la EFR.</p>	<p>Dirección de Asuntos Legales (Jurídica)</p> <p>Mediante auto del 5 de julio de 2019, surtido el traslado de la demanda y corrido el traslado de las excepciones, se fija fecha y hora para audiencia inicial para el día 5 de mayo de 2020 a las 11:00 am.</p> <p>Que con ocasión a la emergencia sanitaria que está atravesando el país por la pandemia COVID 19, se encuentran suspendidos los términos judiciales desde el 16 de marzo de 2020.</p> <p>La Oficina Asesora Jurídica de la EFR, ha venido realizando seguimiento a las actuaciones del proceso.</p>	<p>50%</p>	<p>Se anexa último soporte de seguimiento a las actuaciones judiciales por parte del despacho, Juzgado 32 Administrativo del Circuito de Bogotá</p>
<p>2</p> <p>Propiedad planta y equipo no Explotados 543.709.418.520.00</p> <p>Representa el 30% del total de activo; en ella se registra el valor correspondiente al aporte en especie realizado por el municipio de Soacha, para el proyecto extensión del sistema Transmilenio al municipio de Soacha fases II y III.</p> <p>Para tal efecto el Alcalde Municipal, previa autorización del Honorable Concejo Municipal de Soacha, mediante Acuerdo Municipal 23 de 2018, expide la Resolución 1763 del 17 de diciembre de 2018, por medio de la cual resuelve transferir mediante Cesión a la EFR, el inmueble (terreno) Ubicado en la Urbanización</p>	<p>Gerencia</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>Dirección de Asuntos Legales y Corporativos</p> <p>Dirección Técnica</p>	<p>Suscribir el acta de inicio con la Constructora COCONCRETO SA, haciendo entrega formal del predio "El Vínculo"</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera:</p> <p>Debido a que no se ha obtenido respuesta favorable a nuestras solicitudes de reintegro realizadas a la fecha, no se ha adelantado ningún ajuste contable.</p> <p>Dirección Técnica y Asuntos Legales (Jurídica)</p> <p>El 13 de febrero de 2020 se firma el Acta de Inicio del Contrato 061 de 2019 con la Empresa Concreto para la ejecución de las Obras de lote 2. Con base en lo anterior, se realiza el proceso de entrega del predio "El Vínculo" al contratista, para que se haga cargo de este e inicie la etapa de ejecución del proyecto en la fase de pre-construcción.</p>	<p>100%</p>	<p>Se adjunta soporte de autorización de pago del Banco Occidente y proyecto de acta de liquidación.</p>

AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

<p>Ciudadela Colsubsidio Malporé E1 Erapa 6, barrio el Vinclulo II Autopista Sur Carrera 4 No. 31 - 50, del municipio de Soacha, tal y como consta en el certificado de libertad y tradición 190315278319008625.</p> <p>Bien que figurará como propiedad de la empresa, hasta tanto no se haga entrega del proyecto listo para operar y nuevamente se haga la Tradición y el registro del inmueble al Municipio de Soacha, lo que está previsto para julio de 2023, situación que pone en riesgo el desarrollo del proyecto ante eventuales afectaciones al predio, por litigios interpuestos contra la EFR.</p> <p>Para la guarda y custodia del mencionado predio la EFR suscribió el 13 de mayo de 2019, con Seguridad privada, Asesorías y Servicios LTDA- VIGASER LTDA - contrato 35-EFR-2019, por valor de \$56.139.664, para lo cual expide CDP y RP afectando el rubro 21122 denominado adquisición de servicios de Gastos de Funcionamiento; recursos propios, gasto que se prolongará hasta que se haga entrega formal al concesionario del lote dos, una vez se suscriba el acta de inicio, la cual está prevista para el primer trimestre del año 2020.</p>			<p>El día 22 de mayo de 2020, se realizó el pago No. 8, de los 9 estipulados en el Contrato 035 de 2020 y se proyectó el acta de liquidación para el pago final de la cuenta, con visto bueno de la Oficina Asesora jurídica para firma de la Gerencia y del Contratista.</p>		<p>Se adjunta documento remitido a la Contaduría General de la Nación de fecha 01 de junio de 2020, así como el correo de recibido de la solicitud</p>
<p>Patrimonio \$5.243.135.627</p> <p>La Empresa desde su constitución ha sufragado los gastos de operación con los recursos propios, es decir del capital que los socios han aportado y de los rendimientos financieros que estos generan en cuentas de ahorro o CDT.</p> <p>3</p> <p>A 30 de junio de 2017 la Empresa Ferrea Regional S.A.S., presentó como resultado una pérdida acumulada por valor de \$3.687.027.620.16, razón por la cual en Asamblea Extraordinaria de Accionistas, se decidió modificar los Estatutos Sociales, con el propósito de enjugar la pérdida acumulada a esta fecha con el capital suscrito y pagado, para evitar entrar en causal de disolución, establecida en el literal G del artículo 52 de</p>	<p>Gerencia</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>Elevar consulta a la Contaduría General de la Nación en relación con la asignación de recursos por transferencia.</p> <p>Enviar documento al Departamento de Cundinamarca informando el resultado</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>Se remitió a la Contaduría General de la Nación, el día 01 de junio de 2020, oficio ene 1 que se solicita concepto frente a la utilización de la figura de subvención para el financiamiento de los gastos de funcionamiento de la EFR, además de indicarnos las alternativas a nivel contable puede adoptarse para que los gastos de funcionamiento no impacten directamente en el patrimonio.</p> <p>Gerencia</p>	<p>85%</p>	<p>Se adjunta oficio del día 18 de diciembre de 2019, de solicitud de</p>

Calle 26 No. 68 C - 51 - oficina 407
Torre Central Doravenda, Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 110531 - Teléfono: (571) 926 2008

www.efr-cundinamarca.gov.co

@efrcundinamarca @efrcundinamarca @efrcundinamarca

AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

<p>los Estatutos de la Empresa "...El capital social de la empresa se vea disminuido en un 50%"; tal y como consta en Acta 17 del 11 de octubre de 2017, por tanto el capital social de la empresa pasó de \$7.968.000.000,00 a \$4.280.972.379,84, representados en 7.968 acciones con un valor nominal de \$537.270,63 cada una.</p> <p>Finalizada la vigencia 2017 el resultado del ejercicio fue una pérdida por la suma de \$431.495.588; es decir, que quedaba No. con un margen de \$1.708.990.583,50 para entrar en causal de disolución, ya el dicho límite era de \$2.140.486.171,50.</p> <p>Mediante Acta de Asamblea General de Accionistas 20 del 27 de junio de 2018 se autorizó aumentar el Capital Social de la Empresa a \$13.414.573.089,84 representadas en 24.968 acciones nominativas.</p> <p>En la vigencia 2018 fueron adquiridas por el Departamento de Cundinamarca 7.445 acciones, por valor de \$3.999.979.840, con un valor nominal por acción de \$537.270,63, por lo que el capital social de la empresa ascendió a \$8.280.952.183,00.</p> <p>Al cierre de la vigencia 2018 el resultado del ejercicio fue una pérdida acumulada por la suma de \$3.037.816.556,00; es decir, que quedaba con un margen de \$1.102.659.535,50 para entrar en causal de disolución, ya el dicho límite era de \$4.140.476.091,50.</p> <p>Si bien el Patrimonio de la Empresa al cierre de la vigencia 2018 (\$5.243.135.627), refleja un incremento de \$1.393.658.868,00 con respecto al de la vigencia inmediatamente anterior (\$3.849.476.756), cabe precisar que este obedece a la decisión de los accionistas de enjugar la pérdida acumulada a junio de 2017 contra</p>		<p>de la Consulta a la CGN para la transferencia de recursos para la operación de la EFR.</p>	<p>Se radicó solicitud del día 18 de diciembre de 2019 a la Secretaría de Movilidad para el giro por la figura de subvención por valor de \$3.554.000.000, ordenándose su pago con la Resolución 186 de 2019, de fecha junio 04 se radicó ante la Secretaría de Transporte y Movilidad para el giro de los recursos bajo la figura de la subvención por valor de \$9.900.000.000.</p> <p>Se gestionó la inclusión en el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024 "Cundinamarca "Región que progresa", la meta 353 "apoyo a la operación del ente Gestor de los proyectos de transporte masivo", garantizando el giro de los recursos para el funcionamiento de la EFR como ente Gestor de los proyectos Regiotram de Occidente y Transillemo a Soacha a fase II y III, de conformidad con los Convenio de Cofinanciación 086 y 088 de 2017, en los que se indica que la EFR es el Ente Gestor y que la Gobernación tiene la obligación de garantizar los recursos para el funcionamiento del EFR.</p>	<p>los recursos para apoyo de la operación de la EFR a través de la Figura de la Subvención, por valor de \$3.554.000, y la Resolución 186 de 2019 de la Secretaría de Transporte y Movilidad. Se adjunta certificación de la contadora de la EFR, señalando el ingreso de estos recursos.</p> <p>Se adjunta oficio del día junio 04 de 2020, dirigido a la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca, para el giro de los recursos por \$9.900.000.</p> <p>Copia de las páginas del PDD de Cundinamarca 2020 - 2024 "Región que progresa", en las que incluye la meta de "apoyo a la operación del ente Gestor de los proyectos de transporte masivo", y la Ordenanza No. 011 de mayo 29 de 2020, por medio de la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo.</p> <p>Convenio de cofinanciación 086 y 088 de 2017, de los proyectos Regiotram de Occidente y Transillemo a Soacha fases II y III, que evidencian que la EFR es el ente Gestor de los proyectos y la obligación del Departamento de garantizar el adecuado funcionamiento de la EFR. Página 12 convenio No. 086 de 2017 y</p>
--	--	---	---	--

Calle 26 No 68 C-61 - oficina 407
 Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. - Colombia
 Código Postal: 110931 - Teléfono: (571) 926 2008

www.efr-cundinamarca.gov.co

@efrcundinamarca @efrcundinamarca @efrcundinamarca

CUNDINAMARCA
REGION
Que Progresa!



AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

<p>el capital social y a la capitalización que el Departamento de Cundinamarca realizó al adquirir 7.445 acciones, inyectando recursos por la suma de \$3.999.979.840.</p> <p>Tal y como se denota, los recursos que ha recibido la EFR desde la creación (2010) al cierre de la vigencia objeto de auditoría (2018), no han sido suficientes para sufragar los gastos de funcionamiento para operar en forma adecuada y cumplir a cabalidad con las obligaciones a su cargo como Ente Gestor de los proyectos financiados, llevando a los accionistas no solo a asumir las pérdidas, sino a inyectarle recursos a través de la capitalización; sin que con ello se elimine el riesgo de entrar nuevamente en causal de disolución.</p>				<p>página 14 Convenio No. 088 de 2017.</p> <p>Finalmente, en cuanto al Indicador No. 3 de "Revelaciones en los Estados Financieros", se allega análisis de los estados financieros frente a la pérdida o utilidad a corte de 31 de diciembre de 2019 y 31 de marzo de 2020 expedido por la contadora.</p>
<p>Provisión para contingencias litigios o demandas</p> <p>En la información contable de la empresa se evidencia registro de provisión para litigios y demandas por la suma de \$61.466.196,75.</p> <p>De conformidad con la información suministrada la EFR, se encuentra inmersa en 4 procesos judiciales: 1 en contra y 3 a favor. Por tanto, la provisión registrada corresponde al proceso laboral interpuesto por Olivia Alicia Rojas Garzón, con el objeto de que se declare la existencia del contrato de trabajo desde el 24 de junio de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2016 y se condene a la EFR a pagar las acreencias laborales a que haya lugar por este período.</p> <p>El 6 de diciembre de 2018 el juzgado 18 laboral del Circuito de Bogotá, dictó sentencia a favor de la demandante, reconociendo la existencia del contrato de trabajo a término indefinido, en este sentido se condeno</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>Dirección de Asuntos Legales y Corporativos</p>	<p>Realizar Seguimiento dejando evidencia documental en el expediente respectivo de las actuaciones realizadas en defensa del patrimonio de la Empresa.</p>	<p>Dirección de Asuntos Legales (Jurídica)</p> <p>1-PROCESO ORDINARIO LABORAL No 2017-283. DEMANDANTE: OLIVIA ALICIA ROJAS. DEMANDADO: EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.</p> <p>La EFR, interpuso recurso de apelación en contra de la providencia del 6 de diciembre de 2018 emitida por el Juzgado 18 laboral del circuito; donde se declara un contrato de trabajo y en consecuencia condenan a la entidad al pago de prestaciones sociales a favor de la señora OLIVIA ALICIA ROJAS GARZÓN.</p> <p>En audiencia de juzgamiento el día 25 de febrero de 2020, el Tribunal Superior de</p>	<p>100%</p> <p>1. Se anexa la fecha de conciliación y acta de comité del 25 de marzo de 2020.</p> <p>2. Se anexa la Resolución No 096 de 2020, "Por medio de la cual se ordena un pago de sentencia".</p> <p>3. Se anexa soporte de transacción bancaria realizada el día 20 de abril de 202, por valor de \$93.913.146,00</p>

Calle 26 No. 68 C - 61 oficina 407
Torre Central Univerenda, Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 110931 - Teléfono: (571) 926 2008

WWW.EFR-CUNDINAMARCA.GOV.CO

@efrcundinamarca @efrcundinamarca @efrcundinamarca

AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

<p>a la EFR al pagar salarios, cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de servicios e indemnización monetaria.</p> <p>La EFR, en la Audiencia presentó recurso de apelación contra la Sentencia, el cual actualmente se encuentra en el Tribunal Superior.</p>			<p>Bogotá, resuelve confirmar la decisión apelada proferida por el juzgado 18 laboral.</p> <p>Mediante sesión de comité de conciliación del día 25 de marzo, el comité de conciliación de la entidad previo presentación de ficha de conciliación por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se aprobó por decisión unánime de todos los miembros del comité, el pago de la sentencia proceso Ordinario laboral No 2017-283. (Se anexa ficha y acta).</p> <p>Mediante Resolución No.096 del 15 de abril del 2020 se ordenó el pago a favor de la señora OLIVIA ALICIA ROJAS GARZÓN correspondiente a lo ordenado por el juzgado 18 Laboral del Circuito de Bogotá DC, mediante sentencia de fecha 06 de diciembre de 2018 y confirmada por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá DC, Sala Laboral (Documento que se anexa).</p> <p>Mediante transacción bancaria realizada el día 20 de abril de 2020, por valor de \$93.913.146,00, amparado por disponibilidad presupuestal No 2020000104 y registro presupuestal No 202000010 del 20 de Abril de 2020.</p> <p>En la actualidad en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, se está realizando el estudio jurídico de la procedencia de la Acción de Repetición.</p>	
			<p>-ACCIÓN POPULAR No. 25000234100020200010700, Tribunal Administrativo de Cundinamarca, DEMANDANTE: Asociación Colombiana de</p>	

Calle 16 No. 68 C - 61 - oficina 407
Torre Central Davivienda, Bogotá D.C - Colombia
Codigo Postal: 110931 - Telefono: (571) 926 2008

www.eft-cundinamarca.gov.co

@efrcundinamarca @efrcundinamarca @efrcundinamarca

CUNDINAMARCA
REGION
Que Progresar!



AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

		<p>Ingenieros Ferroviarios. DEMANDADO: Gobernación de Cundinamarca, Empresa Ferrea Regional S.A.S. y otros.</p> <p>La Asociación Colombiana de Ingenieros Ferroviarios, interpone demanda de acción popular ante el juzgado 54 Administrativo del Circuito de Bogotá, contra la Gobernación de Cundinamarca y otros; demanda que fue admitida mediante auto admisorio del 6 de diciembre de 2019.</p> <p>Las entidades demandadas interponen recurso de reposición solicitando la revocatoria del auto admisorio fundamentado en la falta de competencia del despacho frente a la acción invocada.</p> <p>Mediante auto del 23 de enero del 2020, el despacho resuelve revocar el auto admisorio del 6 de diciembre de 2019, por falta de competencia y en consecuencia se envía dicho expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera.</p> <p>Dentro de las pretensiones principales de la demanda se encuentran que se ordene a la Gobernación De Cundinamarca y a la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. modificar el pliego de condiciones, así como cualquier documento referente al proceso de Registro, en cuanto a las especificaciones de los diseños manifestando que estos se puedan integrar con el sistema ferreo regional actual, por lo cual entre otras solicitan ordenar la nulidad de los convenios interadministrativos de Cooperación entre INVÍAS, la ANI y la Gobernación de</p>	<p>1. Se anexa radicado y soportes de la contestación de la demanda de la Acción Popular.</p> <p>2. Se anexa último soporte de seguimiento a las actuaciones judiciales por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.</p>
--	--	--	--

Calle 26 No. 68 C - 61 - oficina 407
 Torre Central Desvivienda, Bogotá D.C. - Colombia
 Código Postal: 110931 - Teléfono: (571) 926 2008

www.eft-cundinamarca.gov.co

@efrcundinamarca
 @efrcundinamarca
 @efrcundinamarca
 @efrcundinamarca

AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

		<p>Atender de forma estricta lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, efectuando el seguimiento periódico a los requisitos legales para la suscripción, terminación y liquidación según sea el caso, de los contratos de prestación de servicios suscritos</p>	<p>Cundinamarca No 001286 Y 001287, presuntamente por violación del interés general.</p> <p>La EFR, procedió a dar contestación a la demanda incoada por el accionante "ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS FERROVIARIOS, dentro de los términos legales ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Sección primera. (documento que se anexa)</p> <p>La Oficina Asesora Jurídica de la EFR, ha venido realizando seguimiento a las actuaciones del proceso.</p>	<p>Jefe de Contratación</p> <p>Para realizar el seguimiento a los documentos requeridos para los contratos, con el fin de dar cumplimiento al manual de contratación actual de la entidad, se elaboró una matriz de los documentos requeridos para cada modalidad de contratación (se adjunta). De igual manera, se suscribió el contrato No. 46-EFR-2019 cuyo objeto fue Desarrollar y diseñar en el ERP "HASNERT" el módulo de contratación con la funcionalidad de supervisión de contratos y autorización de pagos, que integre los módulos ya adquiridos por la Empresa Ferrea Regional S.A.S., lo anterior, con el objetivo de implementar en dicho módulo los requisitos que debe contener cada contrato de acuerdo con su modalidad de contratación. A la fecha</p>
				<p>Se anexa matriz de documentos requeridos de contratación.</p> <p>Se anexa formato de supervisión.</p> <p>Se anexa acta de cumplimiento a satisfacción de los contratos suscritos por la EFR.</p> <p>Se anexa formato de recibo a satisfacción y certificado para pago de contratos/convenios.</p>

Calle 26 No. 68 C - 61 : oficina 407
 Torre Central Deavivanda, Bogotá D.C. Colombia
 Código Postal: 110931 - Teléfono: (571) 926 2008

www.efr-cundinamarca.gov.co

@efrcundinamarca @efrcundinamarca @efrcundinamarca

AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

		<p>Ajustar anualmente el valor de la provisión según la información que reporte la Dirección de Asuntos legales y corporativos de la EFR</p>	<p>este se encuentra en proceso de implementación.</p> <p>Así mismo la entidad cuenta con formato de supervisión para seguimiento periódico de los contratos y acta de cumplimiento a satisfacción suscrita periódicamente por el respectivo supervisor.</p> <p>La entidad implemento el formato de recibo a satisfacción y certificado para pago de contratos/convenios.</p>	<p>Jurídica y Contabilidad</p> <p>En el presupuesto para la vigencia 2020 efectivamente se realizó la provisión por sentencia judiciales incrementado el valor a \$90.000.000 (rubro 21231010 - sentencias); además, debido a que la decisión en segunda instancia fue el pago a la demandante la Dirección Administrativa adelantó la aprobación de un traslado presupuestal para cubrir la totalidad del valor a cancelar por \$95.348.146.</p> <p>Se adjunta el Acuerdo No. 086 de diciembre 26 de 2019, de liquidación del presupuesto 2020.</p> <p>Se adjunta la Resolución No 94 de 06 de abril de 2020, por medio del cual se efectúa un traslado</p>
<p>Ejecución de Gastos:</p> <p>De conformidad con la información aclarada en la respuesta a las observaciones, para el desarrollo del proyecto Regiotram, durante la vigencia 2018 se suscribieron 5 contratos por la suma de \$138.772.571.552; de los cuales durante la vigencia 2018 se ejecutaron \$27.196.581.886, en la vigencia 2019 algunos fueron adicionados y se encuentran en ejecución, por tanto, no fue posible verificar el</p>	<p>Cerencia</p> <p>Director de Asuntos Legales y Corporativos</p> <p>Dirección Técnica</p>	<p>Desarrollar las acciones necesarias de supervisión y seguimiento requeridas para el desarrollo y ejecución oportuna de los Contratos de acuerdo al plan de acción de cada uno de los proyectos y los cronogramas establecidos para cada contrato.</p> <p>Dirección Técnica y Dirección de Asuntos Legales (Jurídica)</p> <p>REGIOTRAM</p> <p>1. Contrato 13A-EFR-2018: Contrato que se encuentra liquidado.</p> <p>2. Contrato 34-EFR-2018: Contrato que se viene ejecutando y está en proceso de finalización,</p>	<p>100%</p> <p>REGIOTRAM</p> <p>1. Contrato 13A-EFR-2018: Acta de Liquidación.</p> <p>2. Contrato 34-EFR-2018: Informes de Seguimiento.</p> <p>3. Contrato 020-EFR-2018: Acta de Liquidación.</p>	

Calle 26 No. 58 C - 61 - oficina 407

Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (571) 926 2008

www.efr-cundinamarca.gov.co
[efrcundinamarca](https://www.facebook.com/efrcundinamarca)
[efrcundinamarca](https://twitter.com/efrcundinamarca)
[efrcundinamarca](https://www.instagram.com/efrcundinamarca)

AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

cumplimiento del objeto contractual. Los contratos suscritos son los que se detallan a continuación:

REGIOTRAM DE OCCIDENTE			
CONTRATO	TECNOLOGIA	VALOR CONTRATADO	RECIBIDO 2018
134-EPR-2018	Interna Línea de Conexión de Construcción Concesión S&S	27.656.074.532	24.218.704.024
34-EPR-2018	Interna Línea	8.612.000.000	17.24.408.000
20-EPR-2018	Interna Línea	1.475.850.000	1.071.219.000
25-EPR-2018	Concesión Andino - T2	1.450.000.000	1.57.231.231
18-EPR-2018	Procedimiento	1.801.501.471.900	8.414.517
TOTAL VALOR CONTRATOS 2018		138.372.271.332	272.385.870.000
VALOR CONTRATOS TECNICO			
INDICADOR TECNICO			

Para la ejecución del proyecto Transmilenio Soacha Fase II y III se han suscrito 9 contratos por la suma de \$7.024.157.714; de los cuales 8 son de la vigencia 2018, por valor de \$6.771.376.072 y 1 de la vigencia 2019 por \$253.293.642. Durante la vigencia 2018 se ejecutaron recursos por \$1.287.939.936, es decir que se encuentran en ejecución, por tanto, no se verificó el cumplimiento de la totalidad del objeto contractual.

REPOSICIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE PASAJEROS TRANSMILENIO SOACHA			
CONTRATO	TECNOLOGIA	VALOR	RECIBIDO 2018
04-EPR-2018	PROCESAMIENTO DE PASAJEROS	86.004.072	4.249.000
03-EPR-2018	MANEJO DE PASAJEROS	1.250.000.000	108.450.000
01-EPR-2018	PROCESAMIENTO DE PASAJEROS	2.900.000.000	42.000.000
27-EPR-2018	PROCESAMIENTO DE PASAJEROS	2.298.000.000	882.000.000
45-EPR-2018	SISTEMA DE PASAJEROS	20.237.442	11.130.000
24-EPR-2018	SISTEMA DE PASAJEROS	21.168.000	24.422.000
29-EPR-2018	SISTEMA DE PASAJEROS	24.422.000	24.422.000
28-EPR-2018	SISTEMA DE PASAJEROS	24.422.000	24.422.000
27-EPR-2018	SISTEMA DE PASAJEROS	24.422.000	24.422.000
TOTAL VALOR CONTRATOS		7.024.157.714	1.287.939.936

teniendo en cuenta que tiene un alcance de acompañamiento hasta el proceso de adjudicación y firma del contrato de interventoría para el Proyecto REGIOTRAM (Concesionaría Férrica de occidente).

3. Contrato 020-EPFR-2018: Contrato ya liquidado.

4. Contrato 035-EPFR-2018: Contrato que se viene ejecutando y está en proceso de finalización, teniendo en cuenta que tiene un alcance de acompañamiento hasta el proceso de adjudicación y firma del contrato de interventoría para el Proyecto REGIOTRAM (Concesionaría Férrica de occidente).

TM SOACHA

Contrato 032-EPFR-2018: Contrato que se viene ejecutando, cuyo objetivo es la GSP -TM, se tiene previsto que el contrato culmine en febrero de 2021.

Contrato 037-EPFR-2018: Contrato que se finalizó en el mes de diciembre con el último pago y está en proceso de liquidación.

Contrato 045-EPFR-2018: Contrato que se finalizó en el mes de diciembre con el último pago y está en proceso de liquidación.

4. Contrato 035-EPFR-2018:
Informes de Seguimiento,

TRANSMILENIO SOACHA:

1. Contrato 032-EPFR-2018: Actas de Seguimiento y Ejecución.
2. Contrato 37-EPFR-2018: Cartas de Aprobación de Productos y Vo de Acta de Liquidación.
3. Contrato 045-EPFR-2018: Cartas de Aprobación de Productos y Vo de Acta de Liquidación.
4. Contrato OPS: Actas de liquidación y/o recibo a satisfacción

Calle 26 No. 68 C - 61 - oficina 407
Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 110931 - Teléfono: (571) 926 2008

www.elfr-cundinamarca.gov.co
@elrondamarcas @elrondamarcas

CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!



AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

	Cuentas Por Pagar 2018			Dirección Administrativa y Financiera		
6	<p>Finalizada la vigencia 2018 la Empresa constataye cuentas por pagar por valor de \$525.075.201, mediante Resolución 04 del 18 de enero de 2019, las cuales a la fecha ya fueron pagadas en su totalidad.</p> <p>Mediante Resolución 05 del 18 de enero de 2019, el Gerente General E. constataye reservas de apropiación de la vigencia presupuestal 2018, por la suma de \$1.944.208.984, de las cuales a la fecha se han pagado \$1.528.253.796,97; quedando saldo pendiente por la suma de \$373.657.360, que corresponde al Tablo 62301010106 - Estudios y Diseños en FASE III y costo de Obra Directa REGIOTRAM por \$171.561.000,00, del contrato EFR-034-2018 cuyo pago está proyectado para el mes de noviembre y al 62301020103 Estudios de Consultoría y asesoría para Estructuración, Obra y Operación - Proyecto Transmilenio Soacha Fase II y III, por valor de \$202.096.360,00, que corresponde al contrato EFR-037-2018 del cual en el 2019 se han efectuado pagos por \$202.096.360, quedando un saldo por afectar de \$15.722.700, para pago en el mes de noviembre.</p> <p>Con respecto a la constitución de reservas, es importante precisar que la EFR, por asimilarse a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, en materia presupuestal se rige por el Decreto 115.</p>	<p>Gerencia</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>Realizar seguimiento a los Contratos y Ordenes de Prestación de Servicios en ejecución para determinar las Cuentas por Pagar requeridas de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable a la empresa</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>En el año 2019, se expidió el Resolución No. 004 de enero 18 de 2019, por medio de la cual se constataye cuentas por pagar por valor de \$525.075.201, de las cuales se pagó el 100%, como se indica en la certificación adjunta.</p> <p>En cuanto a la evidencia No. 2, el Acuerdo 01 de 2020, evidencia lo señalado en el Decreto 115 de 1996, en el sentido que las Empresas Comercial e Industriales del Estado solo pueden constituir cuentas por pagar y no reservas.</p>	<p>100%</p>	<p>Se adjunta la Resolución No. 004 de 2019 y Certificación de la contadora respectó a la cancelación en su totalidad de las Cuentas Por Pagar 2019</p> <p>Se adjunta el Acuerdo 001 de enero de 2020.</p> <p>Se adjunta informe de los pagos realizados por concepto de cuentas por pagar de la vigencia 2019, a 30 de mayo de 2020.</p>
7	<p>Formato 4 - Pólizas de Aseguramiento</p> <p>En este formato la EFR S.A.S. reporta la póliza de seguros No. 21-42-101002027 para amparar la caja menor de la entidad, con un valor asegurado de \$ 1.200.000 y una vigencia del 01 de marzo de 2018 al 01 de marzo de 2019.</p>	<p>Gerencia</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>Adquirir las pólizas de seguro requeridas para el amparo de las actividades de la empresa y los funcionarios de manejo y confianza, conforme lo establece la normatividad que le aplica.</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>La EFR adquirió la póliza de manejo No. 875-64-994000000049, con Aseguradora Solidaria con fecha de expedición del 18 de febrero de 2020, para amparo de la caja menor, hasta el 31 de diciembre de 2020; es de indicar que mediante</p>	<p>100%</p>	<p>Se adjunta la póliza No. 64-994000000049 de 20020, y la modificación de la póliza, correspondiente al amparo de la caja menor.</p> <p>Se adjunta la póliza 875-87-994000000007 de 2020, anexo y</p>

Calle 26 No 68 C - 61 - oficina 407
Torre Central Devivenda, Bogotá D. C. - Colombia
Código Postal: 110951 - Teléfono: (571) 926 2018

www.efr-cundinamarca.gov.co

[@efrcundinamarca](https://www.facebook.com/efrcundinamarca) [@efrcundinamarca](https://www.instagram.com/efrcundinamarca) [@efrcundinamarca](https://www.youtube.com/channel/UC...)

AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

<p>Efectuada la trazabilidad de las pólizas se observa que la E.F.R. no reporta ninguna otra adquisición de seguros o amparos para cubrir las actividades de la entidad y/o sus funcionarios, además la póliza reportada fue adquirida en el mes de marzo, sin cubrimiento de los meses enero y febrero de la vigencia 2018.</p> <p>Es claro que los reportes efectuados y reglamentados por el ente de control, son la información base para el proceso auditor y por tanto corresponde al mismo pronunciarse sobre su contenido, por esta razón en relación con el objeto de las pólizas, y la obligación que tiene toda entidad pública y sus funcionarios, de asegurar el manejo y cubrimiento de los recursos a su cargo, esta comisión observa:</p> <p>La póliza adquirida para amparar el Fondo de la Caja Menor creado, no cumple con la vigencia correspondiente ya que fue expedida de manera posterior a la creación del mismo, su vigencia va desde el 01 de marzo de 2018 hasta el 01 de marzo de 2019, cuando el Fondo entró en operación el 25 de enero de 2018, tampoco da cumplimiento con el Parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 05 de 2018 en relación con el valor asegurado ya que se establece que el amparo debe ser constituido por el 100% del monto del Fondo de Caja Menor, el cual correspondió a la suma de \$ 15.400.000 para la anualidad y no por \$ 1.200.000 como quedó efectivamente constituida.</p> <p>Adicionalmente y atendiendo lo establecido en el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, se tiene que la E.F.R. S.A.S. tampoco dio cumplimiento al deber legal de amparar el manejo de los recursos por parte de los funcionarios que tienen a su cargo y de acuerdo a sus funciones la responsabilidad sobre los mismos, como es el caso de la Dirección Administrativa y Financiera, la Gerencia General, Pagaduría y otros que tengan</p>			<p>La Resolución No. 54 de marzo 02 de 2020, se modificó el responsable de la caja menor y se adelantó el correspondiente cambio en la póliza.</p> <p>En cuanto a la póliza para el amparo de los funcionarios, se constituyó la póliza de responsabilidad civil de servidores públicos No. 875-87-99400000007 de Aseguradora Solidaría, con vigencia del 29 de agosto de 2019 a 28 de diciembre de 2020; se ampara los cargos de Gerente, Jefe de Oficina Jurídica, Director Administrativo y Financiero, Director Técnico y Director de Estructuración Financiera.</p>	<p>la modificación de la Directora Administrativa y Financiera.</p>
---	--	--	--	---

Calle 26 No 68 C - 61 - oficina 407
 Torre Central Davenport, Bogotá D.C. - Colombia
 Código Postal: 110931 - Teléfono: (571) 926 2008

www.efr-cundinamarca.gov.co

 @efrcundinamarca
  efrcondesarraca
  @efrcundinamarca

AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

<p>responsabilidad directa sobre los recursos asignados, sin que estos para la vigencia hayan sido cubiertos o amparados por las pólizas de manejo y cumplimiento correspondientes.</p> <p>Si bien es cierto que la entidad no registra para la vigencia en sus inventarios bienes muebles o inmuebles que deba amparar, para la ejecución de sus proyectos misionales, como lo es Regiotram de Occidente y Extensión de la Troncal NQS del STM Transmilenio al municipio de Soacha Fases II y III, está sujeta como ente Gestor, a recibir aportes importantes de la Nación, el Departamento y el Municipio los cuales dependiendo del avance en los proyectos pueden ser materiales y que deben estar sujetos a la asegurabilidad y amparo correspondiente, de igual forma la infraestructura de la empresa tiende a ajustarse estas necesidades y exigencias por lo cual es importante que estas variables se contemplen para su seguimiento, así como los posibles riesgos y el manejo integral de los mismos.</p>				
<p>8</p> <p>Formato 10 – Reservas Presupuestales</p> <p>De la evaluación efectuada a los anexos remitidos con el Formato 10 y la respuesta dada por la EFR S.A.S, se concluye que los bienes y servicios referidos en los informes de supervisión 1 a 11 fueron efectivamente recibidos dentro de la vigencia 2018, lo cual constituye una obligación de pago para la EFR S.A.S ya que surgieron de obligaciones contractuales que se contemplaron dentro de la vigencia, pese a que no se radicaron las facturas u otros documentos de cobro respectivos.</p>	<p>Gerencia</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>Realizar seguimiento a los Contratos y Ordenes de Prestación de Servicios en ejecución para determinar la aplicación de las Cuentas por Pagar requeridas de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable a la empresa</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>En el año 2019, se expidió el Resolución No. 005 de enero 18 de 2019, por medio de la cual se constituyen reservas de apropiación de la vigencia 2018, por valor de \$1.944.208.984, de las cuales se pagó el 100%, como se indica en la certificación adjunta.</p>	<p>100%</p> <p>Se adjunta la Resolución No. 005 de 2019 y Certificación de la contadora respectó a la cancelación en su totalidad de las Reservas de apropiación de la vigencia 2018; además la certificación de la contadora indicando el pago de la totalidad de las reservas.</p>

Cordial Saludo,



Calle 26 No. 68 C - 61 oficina 407
 Torre Central Diwivenda, Bogotá D.C. - Colombia
 Código Postal: 110931 - Teléfono: (571) 926 2008

 www.efr-cundinamarca.gov.co
 @efrcundinamarca
  @efrcundinamarca
  @efrcundinamarca

AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

<p>En el entendido que las reservas presupuestales se ocasionan básicamente por hechos contractuales imprevistos como suspensiones de los contratos, prórrogas u otras situaciones jurídicas que limiten la entrega de los bienes y servicios debidamente justificada, se observa que la relación de obligaciones soporte de las reservas constituidas por la EFR S.A.S. no se acoge a esta situación sino a la mera formalidad en el documento de registro para el pago, por lo cual estos valores no se contemplan como reservas presupuestales ya que son obligaciones ciertas para la entidad y corresponden a cuentas por pagar para la misma, más aún cuando se trata de gastos de funcionamiento los cuales por planeación presupuestal se suponen cubiertos del 01 al 31 de diciembre de la anualidad.</p>				
<p>SIA CONTRALORIAS - Cuenta 201813</p> <p>Verificados formatos reportados en la cuenta 201813, se observa fallas reiterativas en el diligenciamiento y revisión inoportuna de lo registrado en los formatos y anexos rendidos, que para la presente evaluación presentaron las siguientes observaciones:</p> <p>F20 1A. Acciones de control a la contratación de sujetos: La EFR S.A.S. registra valor inicial de la contratación de \$ 47,001,168,624, presentándose una diferencia de \$ 11,455,350, frente a la relación de contratación presentada a la comisión auditora la cual registra un valor inicial de la contratación por \$ 46,989,713,274 y de igual forma frente a lo reportado en el SIA OBSERVA en donde registró 38 contratos por \$ 39,366,538,584.</p> <p>F20 1B. Acciones de Control, la entidad lo reporta en blanco, como formato No Aplica. Sin embargo y de acuerdo con la relación de contratación suministrada a la comisión auditora, en la vigencia 2018 se realizaron adiciones por \$ 2,625,683,109, por lo que se concluye que hubo un error en el cargue de la información</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>Dirección de Asuntos Legales y Corporativos</p>	<p>Establecer cronograma de seguimiento anual de informes a rendir a los entes de control</p>	<p>Dirección de asuntos legales y Corporativos y Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>En el año 2020 se estableció el Cronograma de seguimiento anual de informes a rendir a los entes de control.</p> <p>Para la actividad No. 1, la Gerencia emitió las Circulares No. 01 de enero 30 y No. 02 de febrero 17, de 2020, en las que se indican los diferentes formatos a rendir, las fechas a entregar y las fechas a remitir a la encargada de su cargue en la plataforma de SIA Contraloría.</p>	<p>100%</p> <p>Se adjuntan Circulares No. 01 de enero 30 y No. 02 de febrero 17, de 2020.</p>

AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

<p>FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar - rendido como No Aplica, sin embargo se tiene que la empresa si constituyó Cuentas por Pagar por \$ 525.075.201 para la vigencia 2019 según Resolución No. 04 del 18 de Enero de 2019, por lo que no cumplió con el anexo solicitado en la Guía para la rendición de formatos.</p> <p>FORMATO 12A. Convenios Interadministrativos - rendido como No Aplica, pero la empresa reporta a la comisión auditora un convenio firmado con la Agencia Nacional de Infraestructura el 26 de enero de 2018 el cual no fue reportado.</p> <p>SIA OBSERVA</p> <p>La EFR S.A.S. rindió de forma extemporánea la cuenta mensual correspondiente a marzo y octubre de 2018 y solicitó la apertura del aplicativo para modificaciones y/o inclusiones en las cuentas de Enero, Febrero y Marzo de la vigencia, adicionalmente la entidad no reportó los Contratos Interadministrativos Nos. 32, 33 y 37 de 2018.</p>				
<p>10</p> <p>Por otra parte, se observa que la Empresa anexa en la plataforma SIA OBSERVA algunos documentos que hacen parte de los procesos contractuales sin embargo, al generar el reporte de legalidad del SIA CONTRALORIAS este muestra unos porcentajes inferiores al 100% de cumplimiento, es posible que en su matriz de legalidad se definieron múltiples documentos como requeridos y cuando se hace el reporte de los documentos, no todos se suben a la plataforma generando un indicador negativo para la entidad</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>Dirección de Asuntos Legales y Corporativos</p>	<p>Solicitar a soporte SIA OBSERVA la verificación y actualización de la Matriz de Legalidad de Contratación de la EFR S.A.S. a fin de determinar cuántos documentos se encuentran marcados como requeridos y cuantos, como informativos, con la finalidad de rendir cada contrato oportunamente y de acuerdo con estos parámetros</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>100%</p> <p>La EFR revisó y actualizó la Matriz de legalidad de la Contratación, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de la rendición de los contratos.</p>	<p>Se adjunta Matriz de Legalidad de Contratación de la EFR S.A.S.</p> <p>100%</p>

AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

<p>Plan de Mejoramiento Auditoria Gubernamental con Entoque Integral Modalidad Integral Vigencia 2015- Plan de Acción</p> <p>La Empresa Ferrea regional, dentro de las acciones de mejora propuestas para subsanar el hallazgo No. 2 en la línea de Evaluación a la Gestión y Resultados establecido el ajuste, actualización y publicación del Plan de Acción de la vigencia auditada a cargo de la Gerencia General, Dirección Administrativa y Dirección de Asuntos Legales y Corporativos.</p>	<p>Gerencia</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>Dirección de Asuntos Legales y Corporativos</p>	<p>Publicar el Resultado del Plan de Acción 2016-2019 a través de informe de gestión en el que se identifiquen el logro y avances del Cuatrenio.</p> <p>Formular y publicar el Plan de Acción y/o Plan Estratégico de la EFR S.A.S. para el Cuatrenio 2020 - 2024 de conformidad con las metas del Plan de Desarrollo Departamental y las directrices impartidas desde Planeación Departamental</p> <p>Publicar los Informes de Gestión Anualmente, evidenciando los avances en el Plan de Acción de la entidad</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>Se elaboró el correspondiente informe de gestión del periodo 2016 - 2019. Está pendiente su publicación, la cual se espera realizar la primera semana de junio.</p> <p>Oficina de Planeación Avance 50%</p> <p>Respecto a la formulación y publicación del Plan de Acción 2019, este se encuentra publicado en el enlace https://www.efr-cundinamarca.gov.co/planeacion. El Plan Estratégico 2020 - 2024, se encuentra en elaboración de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de Planeación Departamental; una vez finalizado se socializará y publicará, para posteriormente hacer su seguimiento.</p> <p>Oficina de Planeación</p> <p>Esta actividad se cumple al final de la vigencia.</p>	<p>75%</p>	<p>Se adjunta informe de gestión del periodo 2016 - 2019.</p> <p>Se adjunta Plan de Acción para la vigencia 2019.</p> <p>Se adjunta archivo excel con el avance de su formulación y correo electrónico de remisión a la Secretaría de Planeación.</p>
<p>12</p> <p>Matriz de Riesgos Institucional</p> <p>La Empresa Ferrea Regional tiene identificados algunos riesgos de gestión, así como la política y estrategia de evaluación de los mismos, sin embargo en la matriz no se incluyen todos los procesos de la entidad, así como los riesgos que a nivel institucional asume como gestora de los proyectos que tiene a su cargo, esto es a nivel técnico, financiero, operativo, de talento humano, de planeación y de dirección que le permitan establecer</p>	<p>TODAS LAS AREAS</p>	<p>Identificar, valorar y calificar los riesgos en cada uno de los procesos de la empresa con la participación de los líderes de los procesos</p>	<p>Todas las Áreas - Oficina de Control Interno</p> <p>El Mapa de riesgos no ha sido realizado por las áreas; está sujeto a las actualizaciones que se realicen a los Manuales de Procesos y Procedimientos; la implementación de las diferentes políticas de planeación y gestión, y otros instrumentos relacionados. Por lo anterior, este indicador será evaluable al final de la vigencia.</p>	<p>60%</p>	<p>Publicación en la página Web de la Entidad.</p>

Calle 26 No. 68 C - 61 - oficina 407

Torre Central Davivenda, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (571) 926 2008

www.efr-cundinamarca.gov.co

@efrcundinamarca @efrcundinamarca

AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

<p>puntos de control eficientes así como evidenciar las necesidades de fortalecimiento y actualización de sus procesos, dado el impacto que para el Departamento de Cundinamarca tienen las gestiones a su cargo y que requieren de una plataforma institucional suficientemente fortalecida.</p>		<p>Ajustar, actualizar y consolidar y publicar la matriz de riesgos institucional</p>	<p>Esta actividad se puede cumplir una vez esté definido el mapa de riesgos de la EFR. La actualización y publicación se realizará al final de la vigencia.</p> <p>Oficina de Control Interno -</p> <p>El cumplimiento y avance de la actividad, de acuerdo con el cronograma de Informes de la Oficina de Control Interno y el Plan Anual de Auditorías, se cumple para el final de la vigencia 2020.</p> <p>Dentro de las auditorías programadas, se incluye el componente de seguimiento a los riesgos identificados en los procesos evaluados.</p> <p>El Informe de seguimiento a la matriz de riesgos, con la que actualmente cuenta la EFR, se realizará con corte a junio 30 y diciembre 31 de 2020, de acuerdo con el cronograma establecido.</p> <p>Oficina Asesora de Planeación</p>	75%	<p>Cronograma de Informes de control Interno para la vigencia 2020.</p> <p>Se adjunta diagnóstico del sitio de transparencia de la página web de la EFR.</p>
<p>13</p> <p>Riesgos de Corrupción</p> <p>En relación con el Plan Anticorrupción y matriz de riesgos de corrupción vigencia 2018, la entidad adoptó el plan a través de la Resolución 007 del 31 de enero de 2018, fue publicado inicialmente en el espacio asignado a la Empresa Ferrea Regional de la página web de la</p>	<p>TODAS LAS AREAS GERENCIA</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>Actualizar el link de transparencia de la Página WEB de la EFR S.A.S.</p>			

Calle 26 No. 68 C - 61 - oficina 417
 Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. - Colombia
 Código Postal: 110931 - Teléfono: (571) 926 7008

www.efr-cundinamarca.gov.co

@efrcundinamarca @efrcundinamarca @efrcundinamarca

AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

<p>Gobernación de Cundinamarca, repositorio en el que ya no se encuentra ninguna información de la entidad. Estos documentos no han sido incluidos en el actual sitio web de la Empresa Ferrea Regional, como tampoco los seguimientos correspondientes a abril 30, agosto 31 de 2018; dentro de los componentes del Plan formulado, no se identifican claramente los Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, tampoco las metas producto, ni sus indicadores, requeridos para su seguimiento, evaluación y control.</p>	<p>Dirección de Asuntos Legales y Corporativos</p>	<p>Formular y publicar el Plan de Acción Anticorrupción de acuerdo con los lineamientos establecidos</p>	<p>proyectando iniciar en la segunda semana de junio.</p> <p>Oficina de Control Interno</p> <p>Plan Anticorrupción formulado, publicado y evaluado. El plan está publicado en la página web en el enlace https://www.efr-cundinamarca.gov.co/planeacion; está pendiente la publicación del seguimiento a 30 de abril, lo cual se realizará en la primera semana de junio.</p>	<p>Se adjunta el Plan Anticorrupción 2020 publicado y pantallazo de la publicación en la página web de la EFR en el enlace de Transparencia.</p> <p>Se adjunta seguimiento al Plan Anticorrupción con corte a 30 de abril de 2020.</p>
<p>Instrumentos de Planeación y Gestión</p> <p>Del resultado de la encuesta y los documentos solicitados por la comisión auditora, se tiene que la entidad cuenta con los siguientes Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adopción del Modelo Estándar de Control Interno "Resolución No. 10 de 2013" - Manual de Operaciones 2014 - No se evidencia acto administrativo - Manual de Contratación - Acuerdo 002 de 2014 - Estructura Orgánica (Organización Interna y funciones de las Dependencias) - Acuerdo 01 de 2015 - Adopción de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales y Mapa de procesos "Resolución No. 016 de 2015" - Manual de Procesos y Procedimientos 2015. - Manual de Especifico de Funciones y Competencias Laborales "Resolución 19 de 2016" - Política de Riesgos "Resolución 004 de 2016" 		<p>Dar inicio a la primera etapa de la implementación de MIPG (Diagnósticos) y de conformidad con los resultados, actualizar de forma programada los instrumentos, herramientas y Manuales observados por la Contraloría.</p>	<p>Oficina de Planeación - Áreas</p> <p>Frente al diagnóstico de MIPG, se cuenta con el análisis a partir del informe de avance presentado a corte de marzo 13.</p> <p>En cuanto a la actualización de manuales y procedimientos, se han formulado y adoptado la política ambiental, de responsabilidad social y de talento humano; se formularon y aprobaron los procedimientos de PQRS; identificación y valoración de Impactos ambientales y de identificación y evaluación de requisitos legales; el manual de funciones del nivel directivo; se encuentra en construcción el manual de funciones del nivel profesional, técnico y asistencial y el manual del sistema de gestión ambiental y social.</p>	<p>30%</p> <p>Se adjunta diagnóstico de MIPG.</p> <p>Se adjuntan las políticas y procedimientos elaborados a la fecha.</p>

AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

<p> Pese a que la entidad cuenta con estas herramientas básicas, estas no se encuentran actualizadas, de tal modo que se garantice la armonización efectiva con sus políticas y planes y le ofrezca a la entidad una plataforma de soporte y blindaje para su operación frente a los proyectos en desarrollo, que cada vez le generen mayor exigencia técnica y operativa. Así mismo, el manual de procesos y procedimientos no ha sido ajustado, en este se realiza una descripción general de los procedimientos, pero no se encuentra su caracterización, ni se realiza la desagregación de cada uno de las actividades, por lo cual no es posible identificar las tareas, los responsables y los puntos de control definidos. </p>	<p> Lo anterior es necesario para un adecuado seguimiento y control de los resultados, la implementación de los indicadores de gestión, la medición de riesgos y en general ser articuladores en la gestión corporativa, todo esto a revisarse desde Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- en las 7 dimensiones: Talento Humano, la planta de personal y las funciones acordes a las proyecciones operativas de la entidad, Direcciónamiento Estratégico y Planeación, aquí se resalta la importancia del Plan de Acción y los instrumentos de evaluación, Gestión con Valores para el resultado, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, gestión documental y atención al ciudadano, Gestión del Conocimiento y la Innovación y Gestión del Control Interno en el fortalecimiento del Control Interno y las herramientas institucionales de autoevaluación y evaluación independiente. </p>								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

<p>Evaluación Independiente</p> <p>En relación con ejercicio de evaluación independiente, es preciso señalar que al no contar con Jefe de Control Interno, durante la vigencia 2018 no se cumplieron actividades de seguimiento importantes para la entidad como: Informes Portemonstrados, Auditorías Internas, Suscripción y Evaluación a los de Planes de Mejoramiento Internos y Seguimiento y Control al cumplimiento de las directrices establecidas en el Manual Financiero de la entidad, este último elaborado específicamente para brindar a la empresa una herramienta para el manejo contable y financiero derivado de la ejecución de los convenios de cofinanciación.</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>	<p>Elaborar, Presentar y Aprobar y Ejecutar el Plan Anual de Auditorías en el que se incluyan los Informes y Seguimientos de Ley</p>	<p>Oficina de Control Interno</p> <p>100%</p> <p>Se elaboró el Plan Anual de Auditorías 2020, aprobado y publicado.</p> <p>Se han elaborado los Informes de Ley y publicados en la página WEB de acuerdo con el cronograma establecido y los vencimientos de ley.</p>	<p>100%</p>	<p>Se adjunta Plan anual de Auditorías 2020.</p> <p>Los informes de ley han sido publicados en la página web https://www.efr-cundinamarca.gov.co/control</p>
PROMEDIO DE AVANCE EN EL PRIMER SEMESTRE 85%					

JEMMY SULLGEY VILLAMIL BUITRAGO
Gerente

BENJAMIN ENRIQUE JIMENEZ RUBIANO
Jefe Oficina de Control Interno